

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8894 *CASA BELLA GRACIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOSTALET SANT AGUSTÍ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 30 de junio de 2014, las Juntas generales extraordinarias y Universales de socios de Casa Bella Gracia, S.L. y Hostalet Sant Agustí, S.L., adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de ambas sociedades, mediante la absorción de Hostalet Sant Agustí, S.L. por Casa Bella Gracia, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que se extingue, traspasando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, la cual aumenta su capital y modifica su objeto social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 8 de julio de 2014.- El Administrador único de Casa Bella Gracia, S.L. y Hostalet Sant Agustí, S.L., D. Jaume Tomás Carulla.

ID: A140037738-1